



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 1 de 19

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

### TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. ALCANCE**
- 4. DEFINICIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS**
- 5. RESPONSABILIDADES**
  - 5.1. DIRECTORES Y COORDINADORES
  - 5.2. DOCENTES
  - 5.3. CONTRATISTA Y PROVEEDORES
  - 5.4. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES – ARL
- 6. PLAN DE ACCIÓN DEL PROTOCOLO**
  - 6.1. MEDIDAS GENERALES
    - 6.1.1. Capacitación a Colaboradores
  - 6.2. ESPACIO DE AISLAMIENTO INSTITUCIONAL
  - 6.3. MEDIDAS FRENTE AL REGRESO PRESENCIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
  - 6.4. Ejercicio del servicio educativo
    - 6.4.1. Formularios diagnósticos continuos de Síntomas de COVID-19
  - 6.5. EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS EN PRESENCIALIDAD O ALTERNANCIA**
  - 6.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA ESCOLAR
    - 6.6.1. Al Ingreso a la institución:
    - 6.6.2. Durante la Jornada escolar
    - 6.6.3. Medidas De Control Para La Salida de la institución



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 2 de 19

- 6.7. PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO
- 6.8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP
- 6.9. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN
- 6.10. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- 6.11. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 6.12. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 6.13. TRABAJO EN CASA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 3 de 19

## 1. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, especialmente por la velocidad de propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus en el país y mitigar sus efectos.

A través de un comunicado enviado el 18 de marzo de 2020, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), solicitó a los Estados a adoptar medidas urgentes para:

- Proteger a los colaboradores, empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19
- Proteger a los colaboradores en su lugar de trabajo
- Estimular la economía y el empleo
- Sustener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida

Para lograr cumplir con los requerimientos de la OIT, El Ministerio de Salud y la Protección Social expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 *"por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico"*. Cada empresa deberá adecuar el protocolo a la naturaleza de su actividad económica y dar estricto cumplimiento a éste, con el fin de reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en la población colaboradora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

**Bogotá, 23 de septiembre de 2020.** El ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, explicó los aspectos generales del protocolo de bioseguridad para el regreso a las aulas de clase en Instituciones Educativas de diferentes niveles ante los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Ruiz Gómez enfatizó en la importancia de seguir unos lineamientos con el fin de reactivar el sector educativo sin que se generen rebrotes.

"Nosotros hemos mantenido como estrategia esencial el distanciamiento de niños, niñas y adolescentes como factor fundamental para poder contener la epidemia, pero según la literatura científica y técnica éste tiene unos impactos que deben tenerse en cuenta para poder dimensionar y tomar decisiones frente a lo que implica la necesidad del regreso a clases", expresó.

### Afectaciones a la salud

En primera instancia abordó cómo se ve afectada la salud física con el distanciamiento.

Sedentarismo, alteración de rutinas y hábitos del sueño, afectación del desarrollo cognitivo y disminución en la cobertura de valoración integral en salud y vacunación, son los principales impactos negativos en los niños, niñas y adolescentes, producto del confinamiento.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 4 de 19

También habló sobre la salud mental y sus alteraciones como ansiedad, depresión, violencia doméstica. Asimismo, la falta de contacto rutinario con estructuras de cuidado de educación y salud ha perjudicado la detección temprana y el abordaje de las violencias hacia niños, niñas y adolescentes.

Además, el distanciamiento físico dificulta los vínculos y el contacto social. "Según encuestas nacionales, el 88% de los niños, niñas y adolescentes presentan signos relacionados con salud mental en el comportamiento", indicó el ministro.

## Medidas generales

La evidencia científica disponible señala con referencia al covid-19 que existe en los niños, niñas y adolescentes una menor frecuencia de infección, menor intensidad en la presentación de los síntomas y una transmisión similar a la de los adultos, lo que conlleva a una "situación de dualidad muy compleja de manejar, como es tener una población infantil con efectos sanitarios", expresó Ruiz Gómez.

Ante esta situación, el Ministerio de Salud y Protección Social ha planteado la alternancia como estrategia conjunta con el Ministerio de Educación, con el que se ha venido desarrollando el protocolo de bioseguridad para la reactivación del servicio educativo presencial, que permita un retorno progresivo manteniendo las medidas preventivas para evitar la propagación del SarsCov-2.

El protocolo se encuentra en estado avanzado y se espera que pueda ser expedido prontamente. Algunos lineamientos de este son:

La conformación de un comité para liderar la implementación de salud en educación con participación de expertos nacionales e internacionales, para aprender de las experiencias desarrolladas en otros países.

Además, la definición de un plan para la intervención de un protocolo. Valorar la afectación del territorio y las condiciones de las instituciones educativas, de acuerdo con los riesgos que se puedan dar en zonas de baja o alta afectación.

Socializar las medidas a la comunidad educativa en la que pueden existir posiciones y prejuicios que se deben discutir con base en la evidencia para poder generar el proceso de apertura, considerando las diferentes implicaciones que tendría tanto para los estudiantes como para los docentes.

Asistencia solo de quienes no presenten síntomas, uso del tapabocas, establecimiento de horarios para lavado de manos, no compartir alimentos, guardar el tapabocas en bolsa de papel mientras se come, evitar tocarse la cara, la nariz o evitar frotarse los ojos, distancia física de al menos 2 metros con otras personas, no recomendable el uso de guantes excepto las personas de limpieza, son algunos de los principales parámetros.

En cuanto a medidas locativas, el suministro de agua potable para el consumo, la limpieza y desinfección de tanques y toda la infraestructura educativa, disposición de insumos para la higiene, limpieza y desinfección, ventilación, señalización y distanciamiento entre pupitres y comedores para tener un menor contagio.

Escalonar tiempos de ingreso y salida de personas y vehículos para evitar pérdida del distanciamiento físico que conlleve a aglomeraciones y aumento en la tasa de contagio.

Toma de temperatura con planillas para el registro y control de todas las personas que acuden a la institución.

## Instituciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"  
Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 5 de 19

Las instituciones que atienden menores de 2 a 5 años deben verificar que ellos cumplan con el esquema de vacunación.

Además, se debe priorizar el trabajo individual, en parejas o grupos pequeños para minimizar la posibilidad de contacto físico.

Por otro lado, las instituciones de educación superior con residencia o alojamientos deben tener espacios de aislamiento para asegurar el distanciamiento y seguir el protocolo cuando se presenten casos.

El jefe de la cartera de Salud hizo un llamado a "Considerar la escuela como un ente absolutamente dinámico en el cual no solo hay una interacción de estudiante a profesor, sino todo lo que llamamos la comunidad educativa y los terceros, que se asocian a las integraciones y relaciones porque muchas veces dentro de estas interacciones van a estar las probabilidades de contagio".

Finalmente, el ministro dijo que se establecerá un flujo de comunicación y alertas entre las instituciones educativas y las secretarías de Salud y Educación de los entes territoriales, con el fin de que se cumplan los protocolos vigentes para la detección de casos.

*(Con información de MinSalud)*

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-401097.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-401097.html?_noredirect=1)

## 2. OBJETIVO

Generar orientaciones a la comunidad educativa asuncionista para el regreso de actividades formativas de manera presencial y asistida por virtualidad con el fin de prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19.

## 3. ALCANCE DEL PROTOCOLO

El protocolo de bioseguridad aplica para toda la comunidad educativa: docentes, directivas, padres de familia, colaboradores operativos, contratistas, proveedores, estudiantes en práctica y programas externos institucionales. Este tendrá una vigencia para el año 2021 y de acuerdo a la normatividad y directrices dispuestas por la secretaría y Ministerio de Educación.

## 4. DEFINICIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 6 de 19

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, por ejemplo, esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como éste grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio”.

**Riesgo biológico:** Se define el Riesgo Biológico como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

**Distanciamiento físico:** Es evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia al menos de 1 metro aunque lo ideal son 2, con esto lograremos minimizar los factores de contagio entre las personas y así desacelerar la propagación del coronavirus.

**Alternancia:** Modelo educativo que incluye tanto la presencialidad, el trabajo en casa y el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.

**Guía de aprendizaje:** Es el instrumento a través del cual se comunica a los estudiantes los propósitos de aprendizaje, los contenidos, marcos teóricos y actividades que se deben desarrollar en la asignatura que están por cursar.

**Elementos de protección personal (EPP) (tapabocas, careta, alcohol, desinfectante):** es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 7 de 19

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador

## 5. RESPONSABILIDADES

### Secretaría y Ministerio de Educación Nacional

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Ofrecer capacitaciones constantes a la comunidad educativa sobre manejo sobre la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

### 5.1 DIRECTIVAS

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Promover y verificar con el personal de aseo y vigilancia las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos en áreas comunes y aulas y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado de manos al ingreso a la Institución, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria (uso de tapabocas).
- Promover el distanciamiento físico de más de dos metros entre personas y el no presentarse a la institución si hay síntomas.
- Programar las reuniones presenciales que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Comunicar las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad utilizando diversos mecanismos físicos y virtuales.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 8 de 19

- Señalar las áreas comunes para el desplazamiento de estudiantes y personal evitando la aglomeración.
- Capacitaciones constantes de la comunidad educativa que frecuenta constantemente la planta física, estas se gestionarán a través de la secretaría.

Parágrafo: la Institución NO suministrará tapabocas e implementos de protección y desinfección de uso personal.

## 5.2 DOCENTES

- Atender las indicaciones de los directivos y promover el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Estimular entre estudiantes y padres el acatamiento de las medidas expuestas en el presente protocolo.
- Notificar al COPASST, directivas y EPS en caso de tener síntomas respiratorios. De igual manera debe informar si alguna persona con la que convive presenta los síntomas de alarma, y/o le ordenan aislamiento preventivo, y/o le es realizada la prueba diagnóstica para el COVID-19.
- Asistir oportunamente a las capacitaciones de prevención del COVID-19.
- Disponer un lugar para guardar los artículos de uso personal: joyas, aretes, relojes; en la medida de lo posible, no llevarlos al trabajo.
- Se recomienda el uso de camisa manga larga
- Evitar contacto físico con estudiantes u otro miembro de la comunidad educativa

Parágrafo: la Institución NO suministrará tapabocas e implementos de protección y desinfección de uso personal.

## 5.3 CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 9 de 19

- Entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa contratista o proveedor a las directivas.
- Todos los colaboradores de las empresas contratistas o proveedores deben conocer y atender el protocolo de bioseguridad de su empresa y de la institución.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- El personal de aseo cumplirá con la desinfección en las aulas y espacios utilizados de acuerdo a los horarios establecidos.
- Cumplir con las recomendaciones adicionales de la [circular 0017 del Ministerio de Trabajo](#).

Parágrafo: la Institución NO suministrará tapabocas e implementos de protección y desinfección de uso personal.

## 4.8 ADMINISTRADORAS DE RIESGO LABORALES – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 10 de 19

- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID-19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, colaboradores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

## 6. PLAN DE ACCIÓN DEL PROTOCOLO

### 6.1 GENERALIDADES

Según estudios presentados por diversos medios de comunicación el 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, la presencialidad asistida o virtualidad es la opción más recomendada para las instituciones educativas, sin embargo, por directivas ministeriales y problemáticas generados a partir del confinamiento se establecen medidas para regresar en alternancia a la institución, adoptando las siguientes medidas de bioseguridad y control de contagio del virus.

#### 6.1.1 Capacitaciones constantes de la comunidad educativa que frecuenta constantemente la planta física

La capacitación a la comunidad debe ser continua, en temas como el lavado de manos, la higiene, el uso de tapabocas, la desinfección y limpieza de superficies y elementos escolares.

- Se enviará por medios electrónicos y carteleras información donde se promueva el adecuado lavado de manos, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Se informará constantemente sobre el uso correcto de mascarillas.
- Capacitación sobre canales de información para la prevención, que permitan a la comunidad educativa reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- El equipo encargado del proyecto de medio ambiente se encargará de capacitar a la comunidad educativa frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 11 de 19

frente al COVID-19. Para ello, revisará periódicamente la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección social en la página oficial. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>

## 6.2 ESPACIO DE AISLAMIENTO INSTITUCIONAL

Se dispondrá de un espacio destinado para cuidar la salud de quienes presenten alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo, un lugar para sentarse, tapabocas desechables, camilla, gel antibacterial y alcohol. Este espacio será utilizado hasta que llegue un organismo médico especializado o el acudiente en caso de que sea estudiante.

## 6.3. MEDIDAS FRENTE AL REGRESO PRESENCIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa La Asunción ha implementado una serie de medidas para el regreso en alternancia de forma segura, la implementación de este regreso estará basado en dos fases:

### 6.3.1. la primera fase

Se ejecutará como plan piloto durante el año 2020 con estudiantes de grado once, allí se evaluarán los espacios físicos, se tomarán medidas de temperatura, se analizarán las aulas y ventilación de las mismas y se establecerán formas de ingreso y salida a la institución; esta fase recogerá datos y aprendizajes que servirán para consolidar y complementar la propuesta de regreso progresivo en el año 2021.

### 6.3.2. La segunda fase

Establecerá los parámetros de regreso progresivo de la comunidad a partir del año 2021, con el plan piloto de la fase uno y las anotaciones recogidas se adicionarán y complementan para un protocolo seguro y eficiente que proteja la integridad de todos los miembros de la comunidad, en especial aquellas personas que están expuestas a causa de comorbilidades.

### 6.13.1. Formularios diagnósticos continuos de Síntomas de COVID-19

Antes del ingreso de cada jornada escolar se aplicarán formularios digitales y físicos a toda la comunidad educativa con el fin de establecer patrones que disminuyan el riesgo de contagio y establezcan la prevención de riesgos epidemiológicos. Se realizará la toma de temperatura, con el objetivo de detectar personas enfermas en su etapa inicial y remitirlas de manera temprana al manejo médico adecuado y aislamiento social.

La institución contará con una base de datos actualizada de docentes y personal operativo que incluye datos de identificación tales como: número de identificación, nombre completo, fecha de nacimiento, EPS, teléfono de contacto y edad. Dicha información será complementada con la aplicación de los formularios propuestos para este fin.

## 6.3 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Carrera 47 No. 99 -77 Barrio Santacruz, Medellín-Antioquia; Teléfono 5217466

E-mail [ie.laasuncion2014@gmail.com](mailto:ie.laasuncion2014@gmail.com)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 12 de 19

## 6.3.1 Al Ingreso de la Institución:

- Las familias y estudiantes deberán responder a un formulario online que incluya preguntas sobre su estado de salud, temperatura, estado de salud de sus familiares cercanos y demás. Este formulario tendrá un rango de hora en el que se puede completar, de manera que, si alguna de las respuestas indica riesgo para la comunidad educativa, automáticamente el sistema exprese, al final, que el estudiante no puede asistir a la institución.  
En este formulario se debe hacer énfasis en que las familias se hacen responsables de la información que responden y que esta información es confidencial.
- Los vigilantes realizarán la toma de temperatura a todos los colaboradores y estudiantes el ingreso de la institución, para lo cual se utilizarán termómetros infrarrojos. En caso de presentarse una temperatura fuera de 35 y 38 grados, las personas deberán esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar el dato. Al confirmarse una temperatura fuera del rango mencionado, se procederá a informar a la familia, si es un estudiante, o entidad respectiva sobre el estado de salud de la persona. Estas personas deben ser reportadas a coordinación para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Se habilitarán las dos entradas de la institución para el ingreso de estudiantes, con dos computadores, y, con la lectura del carnet, se ingresarán los datos de ingreso vía código de barras. Esta información será enviada por WhatsApp a los respectivos acudientes.

Ley 356 nuevas formas de ejercer el control, habilita a los vigilantes a realizar la toma de temperatura y decidir el ingreso a la institución.

- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Se dispondrá de alcohol o gel antibacterial al ingreso de las porterías.
- Se evaluará el uso de medidas adicionales para el control como instalación de puntos de lavado de manos o tapetes de limpieza de calzado.

## 6.3.2 Durante la Jornada escolar



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 13 de 19

- Se debe garantizar el espacio mínimo entre 2 personas (2 metros) estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio.
- Establecer horarios diferentes para evitar aglomeración. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramientas.
- Cada docente tendrá elementos de desinfección y limpieza con el fin de disminuir el riesgo de contagio, además estimulará a estudiantes a poseer sus elementos y uso en las superficies que se utilicen en la jornada escolar.
- Para las reuniones de más de 10 personas, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas.
- Evitar el uso de espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personales.
- Los implementos comunes como microondas o neveras no deberán utilizarse entre estudiantes. En caso de uso se hará con supervisión de estudiantes alfabetizadoras o docentes, esto con el fin de hacer desinfección continua al área de contacto.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios cerrados de la institución.

### 6.3.3 Medidas De Control Para La Salida De la institución

- Los estudiantes saldrán por grupos determinados por horarios, con espacio de 5 minutos entre sí, además se utilizarán las dos porterías para acelerar el proceso.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 14 de 19

- El docente que vigile la salida debe procurar que ningún estudiante se quede en pasillos o patios
- Los estudiantes que realicen el aseo en las aulas deberán esperar para salir en el último turno.
- Por ningún motivo debe coincidir la salida de los estudiantes con de la jornada de la mañana con el ingreso de los estudiantes de la jornada de la tarde.

## 6.4. EJERCICIO DEL SERVICIO EDUCATIVO

En todas las asignaturas se presentarán a los estudiantes guías de aprendizaje. Estas guías deberán contener explicación, ejemplos y actividad por cada módulo (estos pueden unir varias temáticas) de manera que la actividad de cada módulo será una valoración en el sistema de evaluación de los estudiantes. La recepción de estas actividades se hará prioritariamente por la plataforma digital propuesta por la institución, solo en casos excepcionales se hará una entrega física.

Los espacios presenciales en la institución se dispondrán para resolver dudas, ampliar los ejemplos o presentar otros diferentes a los de las guías de aprendizaje. Así, los estudiantes que no asistan pueden adelantar las guías en casa.

## 6.5. EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS EN O ALTERNANCIA

Considerando las características de la Institución y atendiendo a los diferentes requerimientos que implican la modalidad de alternancia la ejecución se hará teniendo en cuenta el número de estudiantes, las aulas disponibles y los profesores que pueden asistir a la institución, se diseñarán horarios que permitan el desarrollo de las clases presenciales y las virtuales.

El número de horas específicas de asistencia a la institución, dependerá de las disposiciones que se apliquen para que las familias interesadas aprueben la asistencia de sus hijos.

A comienzos del año lectivo 2021, se hará prueba con un porcentaje cercano al 50% que permita la asistencia de todos los estudiantes (que cumplan la condiciones de salud), al modelo de alternancia que propone la institución de acuerdo a sus recursos físicos, logísticos y humanos, buscando garantizar que todos puedan asistir en "la mitad" del tiempo y estar en las clases virtuales en la otra "mitad".

## 6.6. PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO

- Generar un canal de comunicación con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 15 de 19

propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la institución.

- Tener la información de cada caso debidamente documentado y este será remitido a la familia para que sea atendido por la entidad de salud correspondiente apoyado también en el programa *Medellín Me Cuida*.
- Desarrollar un plan de contingencia para responder al cierre total o parcial de la institución por detectar síntomas masivos asociados al COVID-19. Se consultará con el programa *Medellín Me Cuida* para conocer los porcentajes de contagios del sector.
- Verificar el distanciamiento físico. En caso de presentarse un contagio comprobado, se elaborará un listado de personas y lugares que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Si se comprueba un contagio dentro de la institución, este debe permanecer en aislamiento preventivo y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Posteriormente debe presentar el alta médica para incorporarse a la presencialidad en alternancia.
- Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Cierre temporal de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, incluyendo materiales con los que pudo haber entrado en contacto. Realizar un proceso de limpieza y desinfección.

## 6.7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

- Los colaboradores y estudiantes utilizarán, durante todo el tiempo que se encuentren en la institución, los elementos de protección personal (tapabocas, careta, alcohol, gel desinfectante). Estos elementos son de uso personal y, en el caso de los estudiantes, su suministro está a cargo de las familias.
- Se sugiere a los docentes el uso de bata antifluidos.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 16 de 19

## 6.8. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se publicarán en las entradas designadas, avisos visibles que señalan el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Se ubicaran avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
  - Usar permanentemente el tapabocas.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
  - Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
  - Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
  - No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
  - Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
  - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 2 horas.

## 6.9. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Para manipulación de documentos, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de las personas. Estas medidas aplican especialmente para las porterías y secretaría.
- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Disponer de un lugar seguro para la recepción de lo recibido. Estos materiales se pueden mantener en un lugar seguro entre 24 y 72 horas, o pueden ser desinfectados con alcohol.
- Recepción de documentos:





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 17 de 19

- La recepción de documentos contará con una ventana de vidrio que separa las secretarías de la persona que lleva la correspondencia
- Se dispondrá de alcohol glicerinado en la recepción y se informará a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- Se solicitará a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- El mesón o superficie de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas mínimo 3 veces al día.

## 6.10. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES

- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de la institución.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar una distancia mínima de 2 metros entre personas y usar tapabocas de manera permanente.
- La ración industrializada suministrada por el PAE deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el manejo de alimentos establecidos por el Ministerio de Salud y el protocolo de la Institución.

## 6.11. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Disponer de jabones de manos, gel antibacterial, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en las áreas comunes de la institución.
- Extremar las precauciones de limpieza, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, tienda, etc.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utilizan o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la vida útil del producto en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

“FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 18 de 19

- Cada persona debe realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como: celulares, diademas, esferos, impresoras, radios, equipos de comunicación, entre otros; usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar el uso de elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada.
- Se debe desinfectar la cafetería dos veces por jornada, limpiando los pisos, las mesas, el lava -plato, sillas. De igual manera se debe realizar con los hornos microondas y neveras.
- Mínimo dos veces por jornada (mañana y tarde) se deberá de limpiar la recepción, las porterías, los auditorios donde se realicen reuniones o capacitaciones, utilizando métodos de desinfección para estas áreas.

## 6.12. TRABAJO EN CASA

- El personal que realice trabajo en casa deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de su jornada laboral para atender los requerimientos solicitados por las directivas.
- Establecer la periodicidad del reporte de estado de salud (temperatura y síntomas asociados a COVID-19).
- Los estudiantes que por motivos de salud no puedan asistir a la institución, seguirán desarrollando las guías de aprendizaje de acuerdo al cronograma de actividades que plantee la institución.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013 que autoriza la educación formal en los niveles de  
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica  
Código DANE 105001001163 NIT. 900704752-7 Núcleo de Desarrollo Educativo 915



Página 19 de 19

Gladys Henao Crozo. Cedula 43 08.989. Rectora.

Teléfono de contacto personal: 310 391 06 08; E-mail [rectoria@iedulaasuncion.edu.co](mailto:rectoria@iedulaasuncion.edu.co)